

RESOLUCIÓN

Asunto: aportación específica a TEA Tenerife Espacio de las Artes con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, para la realización del proyecto “Arte en los centros escolares de la isla” 2019 y

RESULTANDO que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
19-0721-3272-44981	Arte en los centros escolares de la isla	138.999,00 €

RESULTANDO que la referida entidad presenta, en fecha 23 de julio de 2019, solicitud de realización de dicha aportación, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria, descriptiva del proyecto a ejecutar; que dicho proyecto presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...] se pretende el desarrollo de actividad favorecedora de sinergias vinculadas a la economía del conocimiento y de generación de valor añadido específico relacionado con el incremento del capital simbólico en el itinerario escolar de la isla. Además se promoverá la mayor presencia de contenidos vinculados a la cultura visual contemporánea en determinados itinerarios de educación primaria de los centros seleccionados en esta edición.

La acción principal a desarrollar viene de la mano del proyecto que de manera no definitiva estamos denominando “Mano a mano: Arte en la Escuela”. Se trata de un programa educativo de residencias para creadores, que tiene como objeto principal el desarrollo de proyectos creativos colaborativos, que privilegien el proceso y que propongan a los niños una participación e implicación tan activas como las del propio creador que dirige el proyecto.

Este programa trata, por lo tanto, de revertir la distancia con la que los niños suelen relacionarse con el arte y que, fundamentalmente, adopta dos vías: la de la copia o la interpretación de la obra de un determinado artista, y la del estudio distanciado de la Historia del Arte, que presupone unos espectadores o consumidores pasivos de imágenes ajenas. “Cajón de Arte” persigue hacer desaparecer esa distancia o, cuando menos, reducirla en alguna medida, proponiendo a todos los alumnos participantes –y también a sus profesores- desempeñar un papel determinante en los procesos creativos que se generen, de tal manera que resulten coautores de la obra, que así lo asuman y que así lo perciban los demás.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:48:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:49:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2>



Firma

Con este objetivo, TEA propone que el programa pueda vincularse al currículum escolar, de modo que la metodología propia de los procesos creativos en las artes visuales pueda servir para el tratamiento de diferentes temas de aquél. De esta manera, determinadas materias del currículum podrían ser abordadas desde perspectivas diferentes a la que vienen utilizándose en la educación formal y con las que los alumnos podrían sentirse más identificados, al convertirse ellos mismos en creadores partícipes de un proceso creativo relacionado con una determinada materia.

Finalmente, este programa apuesta también por utilizar la mayor implicación de los participantes en los procesos creativos como una herramienta para acercarlos el lenguaje del arte contemporáneo, acompañándoles en el descubrimiento de las claves para su interpretación y, por lo tanto, inculcándoles el respeto hacia el mismo y su asunción como un lenguaje más, característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo en general.

OBJETIVOS.-

- Acercar el arte contemporáneo a los escolares de Educación Primaria y ESO de centros escolares públicos y concertados de la isla de Tenerife, a través del trabajo en colaboración con artistas locales
- Visibilizar la creación artística contemporánea como un modo de expresión y comunicación, de características complejas y que responde a unos procesos intelectuales y creativos que trascienden la mera habilidad técnica o manual
- Fomentar el desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo colaborativo
- Desarrollar la capacidad creativa de los escolares a través de la búsqueda de soluciones formales que respondan, transmitan o representen conceptos o ideas

DESTINATARIOS: Creadores procedentes del campo de las artes visuales y del ámbito insular con experiencia previa en los ámbitos de la educación y de la mediación a través de la educación artística.

DURACIÓN: 2 meses

CONDICIONES DE LA RESIDENCIA: Estancias de 2 meses para desarrollar un proyecto de mediación concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de Educación Primaria o ESO y cuyo resultado final, además de en el propio centro escolar, podrá exponerse en TEA (cuyo Departamento de Educación participará en el proyecto en modo de colaboración, soporte y supervisión del mismo).

Las sesiones de trabajo con el grupo escolar se desarrollarán en el propio centro escolar en horario lectivo.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:48:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:49:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2>



Firma

La selección del centro escolar con el que trabajará cada artista recaerá en TEA. Una vez asignados los centros a los artistas, éstos deberán adecuar su proyecto las especificidades de cada uno de ellos.

TEA designará una persona que, durante el periodo de residencias, supervise el desarrollo de cada proyecto, y con la que los artistas estarán en contacto, informando del desarrollo de sus trabajos y de cualquier incidencia que a propósito de los mismos pueda suceder.

COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS/AS: Los creadores seleccionados deberán implementar, durante el periodo de su residencia, algunos talleres los fines de semana con público infantil y/o joven, así como participar en las acciones de difusión del programa en el que participa y que TEA pueda impulsar a propósito del mismo.

Cada creador deberá llevar a cabo el proyecto por el que fuera seleccionado dentro del periodo de residencia establecido. Asimismo, al finalizar dicho periodo, deberá participar junto al resto de los seleccionados- en una presentación pública del proyecto, en la que expondrá el desarrollo de sus diferentes fases, en la que deberá utilizar material audiovisual que documente la experiencia y que tendrá lugar en las instalaciones de TEA.

Al finalizar su residencia deberá presentar un documento detallado (informe o memoria documental) del proceso de trabajo llevado a cabo y que debe incluir una evaluación del mismo.

APORTACIONES DEL CREADOR – EDUCADOR RESIDENTE: Implementación del proyecto presentado y seleccionado en las fechas que determine TEA y que deberán consensuarse con el centro escolar en cuestión. Producción de un texto crítico sobre el proyecto desarrollado, en el que se reflexione sobre el resultado de la experiencia, y en el que también se evalúe la impronta que dicho proyecto ha tenido en la comunidad escolar participante. Los derechos de autoría que puedan ser generados durante la residencia y en relación a los proyectos.

Presupuesto de gastos.-

Concepto	Importe
Gastos para la ejecución de proyectos	40.000,00
Gastos del servicio de monitoras	100.000,00 €
TOTAL ...	140.000,00€

Plazo de realización: ejercicio de 2019

Plazo de justificación: 31-marzo- 2020



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:48:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:49:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2>



Firma

RESULTANDO que con por Resolución nº R0000002099 de la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes de fecha 7 de agosto del presente se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2018, por importe de ciento cinco mil euros (105.000,00 €), para la ejecución del proyecto "Arte en los Centros escolares de la isla".

RESULTANDO que el 13 de septiembre de 2019 se remitió a la Intervención General informe-propuesta y expediente de aprobación de la aportación a la entidad TEA, para la realización del proyecto educación artística en centros educativos con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2019, al objeto de que se proceda a su fiscalización previa.

RESULTANDO que con fecha 16 de octubre de 2019 la Intervención General emitió informe favorable condicionado a la remisión de la línea de la aportación (con el correspondiente plazo de justificación) y la subsanación del Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad que no está equilibrado.

Al respecto se incorpora al expediente, por un lado la línea de la aportación y por otro Presupuesto de ingresos y gastos subsanado por la entidad beneficiaria el 18 de octubre del presente (GEISER de entrada nº O00006501e1900103371)

CONSIDERANDO que la base 77ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

CONSIDERANDO que la base 79ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una Entidad Pública empresarial como es TEA Tenerife Espacio de las Artes, corresponde al Servicio de Educación y Juventud.

CONSIDERANDO que la base 79ª apartado 1.2.a), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es la Dirección Insular de Educación y Juventud; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 1.2.d) de la base 79ª a que se ha hecho referencia:

- Informe de la Gerencia que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con copia de las facturas u otros documentos probatorios.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:48:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:49:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2>



Firma

- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia y órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CONSIDERANDO que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; que a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44981 (proyecto 19-0136), por importe de ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (138.999,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

CONSIDERANDO que el informe de la Intervención General es favorable condicionado a la remisión de la línea de la aportación (con el correspondiente plazo de justificación) y subsanación del Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad que no está equilibrado; se incluye en el expediente la línea de aportación y la subsanación del Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad que no está equilibrado, y quedando subsanado el favorable condicionado de la Intervención General al presente expediente.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Realizar aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2019, por importe de ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (138.999,00 €), para la ejecución del proyecto "Arte en los Centros escolares de la isla".

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto, y reconocer la obligación, por importe de ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (138.999,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0721-3272-44981 (proyecto 19-0136) a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes (CIF Q3800480J), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación antes realizada.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3c57cb20-a82b-5414-ba1e-14ddeb72ff6a>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:48:11 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 20/11/2019 a las 13:49:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c46b2968-6d6c-52e2-b2f9-5ff25b4f82d2>



Firma